CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001615

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 22 AGO 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº202/097/2022, el Providencia N° 103/1473/2022 el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Exento Nº202/097/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de septiembre de 2022 suscrito con don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante El Decreto Exento Nº202/097/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que doña AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaria Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001615

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 09 de agosto de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliado en [redacted], comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/097/2022.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/1473/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del septiembre de 2022, suscrito con don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que doña AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA percibirá un bono de $113.960 (Ciento trece mil novecientos sesenta pesos) brutos, los meses de septiembre y diciembre de 2022 los cuales serán imputados a la cuenta 215.21.04.004.000 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL